Don Ignacio de Unceta
" Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Liborio Murua-Mendiaraz
" Carlos Otadui
" Miguel Camacho
" Benito Igartua
" Domingo Marcó
" Santos Igarza

En la villa de Vergara siendo las diez y ocho y media horas del día veinte y tres de abril de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia de Don Ignacio de Unceta y Urquizu, Alcalde de la mencionada villa, no habiendo podido concurrir a ella los demás miembros de la Corporación municipal por impedírselo sus ocupaciones, según justificaron cumplidamente.

Declarada abierta aquella por hallarse presente el número

de individuos que la Ley municipal exige para tomar acuerdo, fué leída el acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Fueron también aprobados los estados de las recaudaciones obtenidas durante el mes de marzo último por suministro de luz a particulares y agua a domicilio, que importan respectivamente ochocientas dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos y mil doscientas treinta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Igualmente fueron examinadas y aprobadas las siguientes cuentas:

Una de ciento cincuenta y seis pesetas con quince céntimos de la Sociedad Anónima "Auzerá" de Bilbao de material para el servicio de aguas suministrado al Ayuntamiento.

Otra del Sr. Secretario de la Corporación, de sesenta y cinco pesetas, de gastos de viajes efectuados por el mismo y por el Oficial de Secretaría Sr. Oyanguren a la Capital por asuntos de Quintas.

Otra de la Vda. de Don Juan Oria, de sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, importe de una báscula corriente de 20 Kgmos. y un juego de pesas de hierro de 5 Kgs. servidos al Ayuntamiento.

Otra de Don Juan Zabaleta, de cuatro pesetas, importe de dos litros de petróleo suministrados para la Central de Orane.

Otra de Don Juan Ganchegui, de quince pesetas, por arreglo del reloj de la Plaza del Mercado.

Otra de la Excma. Diputación Provincial de Guipuzcoa, de mil

treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos por la parte con que corresponde al Ayuntamiento contribuir al pago de las estancias causadas en el Manicomio de Santa Agueda por los dementes procedentes de este municipio durante el primer trimestre del corriente año.

Otra de la misma Excma. Diputación de doscientas treinta y ocho pesetas importe de las estancias causadas en el Hospital Provincial de San Sebastián durante el mismo periodo de tiempo por enfermos procedentes de este Municipio.

Y finalmente, fueron también aprobadas, las cuentas presentadas por los Srs. Farmacéuticos de la localidad Don Pantaleón Zabala, Don Luis de Zabala y Don Leonardo Acha de medicinas suministradas, du-

rante el propio primer trimestre a los pobres de la Beneficencia municipal, que importan setenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, ciento sesenta y nueve pesetas con cuatro céntimos y diez y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos, respectivamente.

Leyose un escrito suscrito por los Sres. Elósegui, López y Eizaguirre, de Tolosa, expresivo de que con el fin de poder proporcionar a los directores de Bandas de nuestro país un repertorio completo y escogido de obras vascas, se han constituido en entidad editorial de música vasca, habiendo recabado y obtenido el patrocinio y protección decidida de la benemérita Sociedad de Estudios Vascos, así como la alta dirección artística de tres eminencias musicales de nuestro

país, los Sres. Don Jesús Guridi, Don Eduardo Mocroa y Don José Franco y la dirección técnica y administrativa de persona tan conocedora de la cuestión como el joven y acreditado músico Don Feliciano Bovide, Director que ha sido de varias Bandas; el plan que se trata de desarrollar es el siguiente: se editará una obra mensual de música para Banda o dos obras pequeñas que sean aproximadamente en contenido la mitad que aquella, que se entregará a los suscriptores al precio de seis pesetas cada entrega mensual; a veces se editará una obra grande que constituirá entrega de dos meses; la edición, que será completa, constará de una partitura guión y veinte y cinco particellas de dos páginas cada una, instrumen-

tadas para poderlas ejecutar tanto en Banda grande como en Banda pequeña. En vista del escrito que antecede, y con el fin de que la Banda de esta villa pueda ir reuniendo en su archivo de música un buen repertorio de obras vascas, acordó por unanimidad suscribirse a las publicaciones que la "Editorial de Música Vasca" trata de editar.

Se dió cuenta, por íntegra lectura, del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Luis Pildain Aguirrezabal, hijo de Aniceto y Benita, número cincuenta del reemplazo de este año, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco ale-

qó causa que se lo impidiéra. Vistos sus resultados y diligencias, lo expuesto por el mozo número cincuenta y uno del sorteo y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó declarar prófugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Luis Pildain Aguirrezabal, condenándolo al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción a la Capital.

Presentose también otro expediente del mismo género incoado contra el mozo Agustín Amezty Oroquieta, hijo de Pablo y Raimunda, número sesenta y uno de este reemplazo, por lo que fué declarado también prófugo en la misma forma y condiciones que el mozo Luis Pildain antes citado.

Así bien se dió cuenta

de otro expediente análogo instruido al mozo José Lete Zubizarreta, hijo de Domingo y Ramona, número cincuenta y siete del actual reemplazo, siendo declarado igualmente prófugo por las mismas razones y de igual modo que lo fueron los mozos anteriormente mencionados.

Acto seguido el Ayuntamiento examinó el proyecto compuesto de planos, presupuesto y pliego de condiciones formulado por la Comisión de Caminos de la Excma. Diputación para la construcción de las obras del segundo trozo del camino vecinal de primer orden que ha de servir de acceso a la Estación del ferrocarril de Vitoria a los Mártires emplazada en esta villa, importando las obras que han de ejecutarse por contrata nueve mil setecientas noventa y una

pesetas con noventa y cinco cen-
timos y dos mil setecientas cin-
cuenta las que han de llevar-
se a cabo por administración,
que suman en junto doce mil
quinientas cuarenta y una pese-
tas con noventa y cinco céntimos,
y hallándolo conforme, acordó
por unanimidad aprobarlo en
todas sus partes, y comunicar
inmediatamente este acuerdo a
la Excma. Comisión Provincial a
los efectos prevenidos en su oficio
de trece de los corrientes. A pe-
tición del Concejal Sr. Camacho,
se dispuso significar a dicha
Excma. Comisión que en atención
a la terrible crisis por que es-
tán atravesando los Centros fa-
briles de este término, este Ayun-
tamiento vería con gusto que al
contratista que se encargara en
su día de los expresados traba-
jos se le recomendara tuviera

a bien ocupar en ellos el mayor número posible de obreros de la localidad.

Leyose un escrito del vecino de esta villa Don Juan Ayastuy Larrañaga exponiendo que habiéndosele reproducido a su hijo Emeterio los accesos de perturbación mental que motivaron su reclusión manicomial, a calidad de observación, en Julio de mil novecientos catorce, se ha visto en la necesidad de recluirlo nuevamente en la Casa de Salud de Santa Agueda por consejo facultativo de dos médicos titulares de esta villa y del Subdelegado de Medicina del Distrito, quienes considerando notoriamente urgente dicha reclusión con el fin de evitar el peligro que representaba para los que le rodeaban la permanencia del mismo al lado de su familia,

informaron en el sentido de que debía procederse sin demora a su reclusión en un manicomio, añadiendo el firmante Sr. Ayastuy que en sesión que este Ayuntamiento celebró el día veinte y siete del mes y año ya citados, se adoptó el acuerdo de pagar la mitad de los gastos de estancia que su hijo hubiede causar en Santa Agueda, por lo que suplicaba se ratificara ese acuerdo, previos los trámites y formalidades que fuesen de rigor. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular de la Excma. Comisión Provincial de Guipuzcoa de veinte y siete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, dispuso incoar el oportuno expediente de pobreza y exponerlo al público por un plazo de quince días a fin de que puedan ha-

cerse cuantas reclamaciones se consideren procedentes respecto al particular.

El Sr. Presidente hizo saber a los reunidos que la Junta Provincial de Sanidad ha informado ya favorablemente el expediente incoado por este Ayuntamiento para el aprovechamiento de las aguas de los manantiales Iturriotzaga, Urrangoa y Alday, cuyo expediente ha sido remitido a Madrid para su aprobación definitiva. En vista de estas manifestaciones y teniendo en cuenta la gran importancia del asunto a resolver, se acordó practicar toda clase de trabajos, para ver de conseguir que se imprima al expresado expediente la tramitación mas rápida posible, recabando a tal fin la colaboración del Sr. Diputado a Cortes por el Distrito y la de cuantas per-

sonas puedan y quieran trabajar en ese sentido. Así bien se dispuso comisionar al Sr. Alcalde para que personándose en Madrid intervenga directamente en esos trabajos y gestiones, orientándolos hacia la mas pronta consecución del fin propuesto.

El mismo Sr. Presidente dió cuenta asi bien de que el Ingeniero Industrial Sr. González ha practicado últimamente un detenido reconocimiento en el interior del Tunel de conducción de aguas llamado de Loidi, habiendo prometido que a la posible brevedad presentará al examen y aprobación del Ayuntamiento el proyecto y presupuesto de las obras que en él han de realizarse en evitación de los escapes y filtraciones que estos últimos años vienen produciéndose en el mismo.

El Sr. Gallastegui rogó a la Presidencia ordenara el arreglo del carro de la basura, que se halla necesitado de una buena reparación, prometiéndole el Sr. Alcalde acceder a sus deseos.

Con tanto se levantó la sesión siendo las veinte horas, y extendida esta acta, la firman los señores Concejales, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Martín de Gallastegui

Liborio Murua Mendiorar

Carlos Otaduy

M. Camacho

Benito Izaola

Domingo Marco

Santos de Izaola

El Secretario,

Pedro de Falala